

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE SALÓN  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SANCIONES DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 2019

EN EL DIA DE LA FECHA, LA COMISION DIRECTIVA DE FEFUSA, EN RESPUESTA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA 1º DIVISION "C" DEL CLUB GODOY CRUZ A.T., INTERPUESTO POR LA CITADA ENTIDAD EN TIEMPO Y FORMA, RESUELVE:

-DISMINUIR EL LAPSO DE TIEMPO DE LA INHABILITACIÓN IMPUESTA A LA REFERIDA DIVISIÓN, FIJANDOLA EN 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DEL HECHO QUE ORIGINO LA SANCIÓN IMPUESTA OPORTUNAMENTE

-DEJAR EN FIRME EL RESTO DE LA SANCION OPORTUNAMENTE COMUNICADA, REITERANDO A LA INSTITUCIÓN QUE EN LO SUCESIVO NO SE ADMITIRAN MAS HECHOS SIMILARES A LOS OCURRIDOS, COMO SE LE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE.